

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

En la Sala de Reuniones nº 2 del Ayuntamiento de Ansoain, siendo las diez horas del **día 28 de octubre de 2011**, se reúne en sesión extraordinaria el **Tribunal Calificador** del proceso de selección para la provisión, por oposición, de tres puestos de **Servicios Múltiples de mantenimiento general del Ayuntamiento de Ansoain** publicada en el Boletín Oficial de Navarra 100 de 18 de agosto de 2010, con la asistencia de los siguientes:

Presidente: Antonio Gila, Presidente del Tribunal Calificador del Ayuntamiento de Ansoain.

Vocal 1.º: Manuel Millera, Arquitecto del Ayuntamiento de Ansoain.

Vocal 2.º: Pedro Herrera Triguero, Encargado de Mantenimiento General del Ayuntamiento de Ansoain.

Vocal 3: Alfredo García Falces, Jardinero del Ayuntamiento de Ansoain.

Vocal 4: Carmelo Jiménez Hernández, Teniente- alcalde del Ayuntamiento de Ansoain.

Vocal 5: Alfredo Pérez Garde, Representante Legal de los trabajadores de Ansoain.

Secretaria: la de la Corporación municipal.

Iniciada la sesión, se da lectura por parte del Presidente del Tribunal al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a fecha 26 de Octubre actual, que resuelve el Recurso de Alzada interpuesto; acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Resolución de Recurso de Alzada interpuesto por Tomás Ruata Martín.

“Visto Recurso de Alzada interpuesto por D. Tomas Ruata Martín en escrito presentado ante el Registro Municipal a fecha 17 de octubre de 2011, por el que impugna la resolución de 5 de octubre dictada por el Tribunal Calificador, solicitando la anulación de las Preguntas 21, 25 y 40.

Reemitida la reclamación al Centro de Formación Profesional IES Virgen del Camino para su informe, se remitido por parte de los Profesores Srs. Sola y Martínez y la Sra. Ibarrola, los Informes Técnicos que obran en el expediente, concluyéndose en los mismos que no procede anular las preguntas 21 y 25 y por el contrario, sí procede anular la pregunta 40 del examen.

El informe del Profesor J.P.Martínez señala que la reclamación formulada por el recurrente se encuentra justificada, puesto que, en efecto, la pregunta nº 40 del examen tipo test tiene dos respuestas posibles, la B y la C, motivo por el cual aconseja su anulación.

Visto que la base 3.in fine de la convocatoria para la provisión las plazas de empleados de servicios múltiples de mantenimiento publicada en el BON 100 de 18 de agosto de 2010 establece que contra los actos del tribunal calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

En su virtud, se acuerda:

1º.- **Estimar parcialmente el Recurso de Alzada** interpuesto por D. Tomas Ruata Martín a fecha 17 de octubre de 2011 frente a la resolución del Tribunal Calificador de 5 de octubre y en consecuencia **anular la pregunta Nº 40 del examen teórico tipo- test** , manteniendo la validez de las Preguntas Nº 21 y 25, cuya anulación resulta improcedente.

2º.- **Acordar la realización de una nueva corrección de los exámenes** de conformidad con la nueva plantilla de resultados, que ha resultado modificada como consecuencia de la anulación de la pregunta indicada.

Una vez realizada la nueva corrección con arreglo a la nueva plantilla de resultados, se publicará en la Sede Electrónica municipal y en el Tablón de anuncios, la nueva Lista Definitiva de Aprobados, con indicación de las nuevas fechas de realización de las pruebas prácticas.

3º.- Notificar el presente acuerdo al recurrente.

4º.-Notificar el presente acuerdo al Tribunal Calificador del proceso de selección, a los efectos oportunos.

A la vista de dicho acuerdo, el Tribunal Calificador se da por enterado de dicho acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento e Ansoain y acuerda el cumplimiento y ejecución en sus propios términos.

En consecuencia, se acuerda que en los próximos días se procederá a la nueva corrección de todos los exámenes de la prueba teórica tipo test, cuyo resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal como nueva Lista Definitiva de Aprobados.

Juntamente con dicha lista, se hará público el lugar, día y hora de celebración de las pruebas prácticas a realizar por los aspirantes que resulten aprobados.

Las pruebas prácticas versarán sobre las siguientes materias: Soldadura, Maquinaria de ajuste y Electricidad.

Los aspirantes dispondrán de cinco horas para la realización de las pruebas, que se iniciarán a las 9 horas en el CIP Virgen del Camino de Pamplona.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.3, de la Convocatoria, se recuerda a los aspirantes que la puntuación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, valorándose en la parte proporcional cada ejercicio con los puntos correspondientes a dividir 40 puntos por el número de pruebas a realizar, debiéndose alcanzar un mínimo de 20 puntos en el conjunto de las pruebas, quedando eliminado el aspirante que no alcance dicha puntuación.

Y siendo las once horas del día, se da por concluida la sesión de la cual, como Secretaria, se extiende la presente Acta que firman, conmigo, los restantes miembros del Tribunal Calificador.